

sición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a don Alberto Soto Jiménez y doña Josefa Heredia Santiago.*

Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a don Alberto Soto Jiménez y doña Josefa Heredia Santiago al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 31 de agosto de 2005 por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente al menor A.M. S.H., expediente núm. 29/05/0299/00.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Cese del Acogimiento Judicial Permanente a doña Dolores Campos Méndez.*

Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Dolores Campos Méndez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Cese del Acogimiento Judicial Permanente de fecha 20 de octubre de 2005 del menor F. J. G. C., expediente núm. 29/97/0230/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a don Manuel Jiménez.*

Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a don Manuel Jiménez al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 20 de octubre de 2005 por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente al menor S. J. C., expediente núm. 29/05/0110/00.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Cristina Rivero Guillén.*

Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo a doña Cristina Rivero Guillén al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 13 de octubre de 2005 por la que se comunica el Acuerdo por el que se inicia el procedimiento de desamparo, referente al menor L. C. R. R., expediente núm. 29/05/0359/00.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la Resolución de Revocación de Desamparo a don Francisco Franco Moreno.*

Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Franco Moreno al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por

ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de Revocación de Desamparo de fecha 13 de octubre de 2005 del menor F. y R. F. M., expediente núm. 29/03/0115/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a doña María Gracia Montilla Ruiz.*

Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Gracia Montilla Ruiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15 - Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo de fecha 11 de agosto de 2005 del menor R. M., M. D., expediente núm. 29/96/0224/01, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*ACUERDO de 20 de octubre de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo a don Joaquín Cortés Heredia y doña Virtudes Bonaque Fernández.*

Acuerdo de fecha 20 de octubre de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo a don Joaquín Cortés Heredia y doña Virtudes Bonaque Fernández al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de septiembre de

2005 por la que se comunica el Acuerdo del Inicio del Procedimiento de Acogimiento Preadoptivo, referente al menor S. C. B., expediente núm. 29/05/0080/00.

Málaga, 20 de octubre de 2005.- La Delegada P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000086 del expediente de protección núm. 352-2005-21-000109.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2005-21-000086, expedientes núm. 352-2005-21 000109, relativo a la menor T. Q. M, al padre de la misma don Carlos Quintero González, por el que se resuelve:

1. Declarar la situación de desamparo de Tatiana Quintero Maniviesa y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dicho menor de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.
2. Constituir el acogimiento familiar temporal en familia extensa de Tatiana Quintero Maniviesa, que será ejercido acogimiento familiar temporal con abuelos maternos: Esperanza López Alonso y Luis Maniviesa Zambrano.
3. El régimen de relaciones personales de la menor con sus padres será el establecido en el acta de condiciones en el que se formalizará el presente acogimiento familiar.

Contra la presente resolución de declaración de desamparo podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 7 de septiembre de 2005.- El Presidente, José Martín Gómez.

*NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional en el expediente de protección núm. 352/2003/41/1119, dictado por la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social con fecha 12 de septiembre de 2005.*

Nombre: María Catia Oliveira Dos Santos.

#### CONTENIDO DEL ACTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que no ha sido posible la notificación personal por tanto, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 89, 1.ª planta.

La Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32